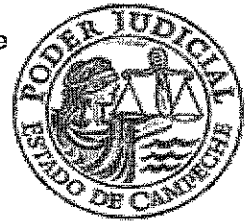


"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 60/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ÓRGANOS AUXILIARES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, VISITADURÍA JUDICIAL, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, hace saber el contenido el oficio número CPJF-DGR-6455/2017, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, el cual es del tenor siguiente:

"...En cumplimiento a lo ordenado en autos del expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro indicado, instruido en contra de Janet Cornejo Jiménez y otras, en su actuación como Subdirectora de Área, adscrita a la Dirección de Estudios de Mercado y contratos de la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, y en seguimiento al oficio CPJF-DGR480912017 de seis de septiembre de dos mil diecisiete, le comunico que mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del presente año, se declaró ejecutoriada la resolución dictada el once de julio del año en curso por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, al efecto, se acompaña copia certificada de dicho proveído y de la constancia de notificación correspondiente; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes..."

Se remite copia del oficio, en comento, al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de enero de 2018

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura Local.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256